

**GONZALO SANCHEZ DE LOZADA**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA**  
**REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Rene Blattmann Bauer, Ministro de Justicia, debe ausentarse del país, en misión oficial, para participar en el VII Curso Taller Regional de la Comisión Andina de Juristas sobre "La Justicia y los Derechos Humanos en los Procesos de Modernización" como miembro del panel sobre "Experiencias de Reformas Judiciales en la Región Andina", atendiendo la invitación del Director Ejecutivo de la Comisión Andina de Juristas. A dicho evento asistirán magistrados, funcionarios y juristas vinculados al quehacer judicial de los países de la región andina, que se efectuará en la ciudad de Lima, República del Perú, del 9 al 11 de septiembre del año en curso.

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar al Ministro suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Designase Ministro suplente de Justicia al Lic. JOSE GUILLERMO JUSTINIANO SANDOVAL, Ministro de la Presidencia, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis años.

**FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA,** José Guillermo Justiniano Sandoval.